

SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN

La Alianza Láctea Global está resuelta a favorecer un proceso de eliminación que procura las ventajas rápidas al comercio mundial de lácteos y previene la elusión del proceso de eliminación

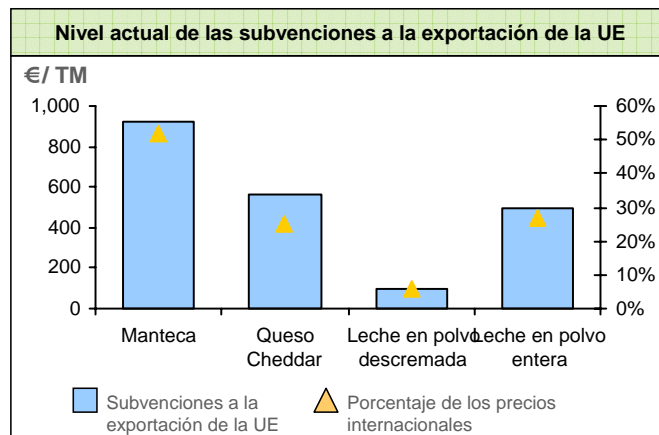
Posición de la Alianza Láctea Global (ALG)

- Un anticipo inicial y desembolsos del proceso de eliminación progresiva
- Suprimir por lo menos el 60% de las subvenciones antes de 2010
- La fórmula se debe aplicar igualmente tanto al volumen como al valor
- Aplicar un calendario simultáneo a todos los productos
- Mantener las actuales categorías de los productos, en otras palabras, no hay agregación de compromisos
- Imposición de fuertes medidas para prevenir la elusión

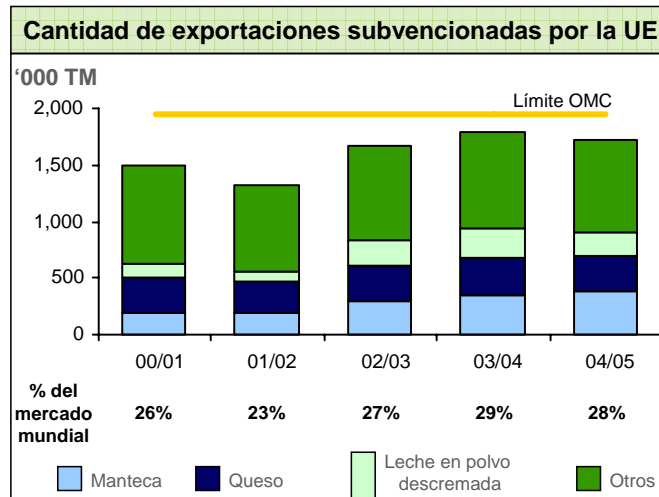
¿Cuál es el problema?

Los subsidios a la exportación ejercen una influencia mayor sobre la fijación de los precios internacionales de los lácteos.

Dichas subvenciones representan a menudo una proporción elevada de los precios. Actualmente la subvención a la exportación de la UE sobre la manteca excede el 50% del precio mundial. Las subvenciones a la exportación de la UE para ambos, la leche en polvo entera y el queso, se ubican por encima del 25% del precio del producto en el mercado internacional.

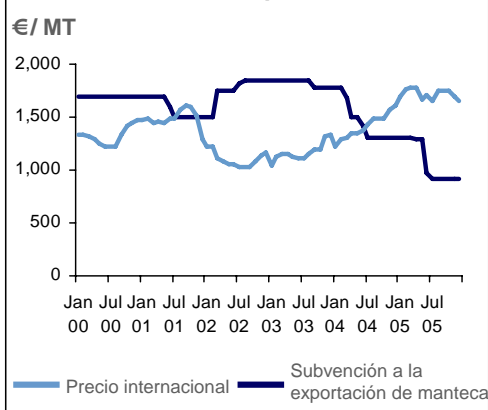


Las subvenciones a la exportación le han permitido asimismo a la UE mantener artificialmente mayor participación de los mercados internacionales. La participación actual se acerca al 30%; y excedió el 50% antes de las reducciones de las subvenciones a la exportación en la Ronda Uruguay.



Los menores precios resultantes de las subvenciones a la exportación han tenido el efecto de contener los precios a los exportadores en los países industrializados y en los países en desarrollo, lo que ha limitado los ingresos de los productores. Inevitablemente las subvenciones a la exportación han limitado el desarrollo de las industrias lácteas en muchos países en desarrollo.

Subvenciones a la exportación de manteca por la UE



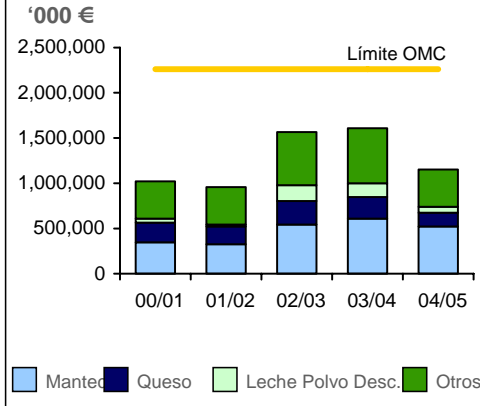
¿Cuál es la solución?

La ALG apoya un anticipo inicial y desembolsos del proceso de eliminación progresiva, inclusive el pago de entrada inicial. Sólo entonces puede el requisito de una «parte sustantiva» de la reducción en la primera mitad del periodo de aplicación verse satisfecha. La ALG es de la opinión que «sustancial», en este caso, debe significar por lo menos 60% antes de 2010.

Las subvenciones a la exportación se encuentran actualmente controladas por el volumen y el valor. Éste es un medio efectivo para limitar el monto total de las exportaciones subvencionadas y el nivel mismo de la subvención. Es de suma importancia entonces que la fórmula de transición comprenda ambos elementos; todo lo demás afecta considerablemente el efecto del proceso de reducción.

Por ejemplo, una fórmula de reducción que se basa solamente en los límites de valor, debilitaría el proceso de reducción dado que los límites sobre valor de la OMC en la UE son comparativamente elevados en relación al uso actual.

Valor de las subvenciones de la UE



Actualmente varios productos se ven beneficiados por subvenciones a la exportación; los productos lácteos representan una parte importante del gasto actual. Como exportadores de lácteos los miembros de la ALG no desean una fórmula de reducción que discrimine entre sectores agrícolas o productos. Todos los sectores y productos deben aplicar la misma fórmula de eliminación.

Para la ALG es importante mantener los compromisos desagregados a nivel de productos. Cualquier agregación sirve solamente para reducir el impacto de reducción y permite que las reducciones se propaguen sobre varias de las categorías actuales.

Otros elementos claves son:

- Que las provisiones para los compromisos no utilizados no se repitan de un año a otro
- La eliminación del uso de subvenciones con componentes

Al utilizar estos mecanismos, es posible eliminar las subvenciones a la exportación de manera tal que brinde reducciones iniciales importantes y suprima la posibilidad de elusión de los compromisos de eliminación.